



C I R C U L A R CSJCAC17-62

Fecha: miércoles, 02 de agosto de 2017

Para: COORDINADORES CENTROS DE SERVICIOS CON COMPETENCIA EN ASUNTOS PENALES DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.

Asunto: *“Petición del Ministerio de Justicia y del derecho.”*

El consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, se permite hacer extensiva la circular PCSJC17-29, suscrita por el doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez, Presidente (e) del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se transcribe a continuación:

“Para atender la solicitud realizada por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, los coordinadores de los centros de servicios del sistema penal acusatorio deben facilitar el acceso del señor David Leonardo Filomena Velandia, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.465.563 de Bogotá, a las sentencias que reposan en esas dependencias, con el propósito de colaborar en la fase dos del proyecto de investigación sobre La Proporcionalidad de las Penas en la Legislación Colombiana adelantada por el citado Viceministerio”.

Anexo circular PCSJC17-29 del 1 de agosto de 2017.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH